

Antes de brindar la información a la que me he comprometido, reconozco el profesionalismo de Hiram Be al tomar en cuenta la otra parte de la historia, lo cual habla de la ética tanto periodística como masónica, me hubiera gustado poder dar mi versión antes de la publicación pero siempre hay tiempo para aportar a la verdad.

Resolviendo las primeras preguntas que se planteaban, con gusto respondo, el Grande Oriente de México fue fundado en el año 1860, el día 21 de diciembre. Este dicho lo puedo demostrar fácilmente, no solamente con papeles legales como se hará más adelante pero por documentos que son mencionados en las notas anteriores, primero quiero enseñar el formato de aplicación que se entregó en CLIPSAS (2015).

En este formato se demuestra la fecha de fundación del GODM. La fecha en que López Nieto era el titular y su período de mandato y la dirección que él mismo designó para correspondencia, Cancún, esto porque hasta la fecha el edificio histórico se encuentra en conflicto legal desde antes del 2011 y no se puede ocupar.



#### APPLICATION FOR ADMISSION TO CLIPSAS



##### A.- INFORMACION GENERAL:

1.- Denominación exacta de la Obediencia:  
GRANDE ORIENTE DE MÉXICO, SUPREMO CONSEJO DEL 33° DEL R.E.A.A., DE LA REPÚBLICA MEXICANA. Se encuentran unidos hasta 2017, pero solicitamos formar parte de CLIPSAS COMO GRANDE ORIENTE DE MÉXICO 1860. En el GRANDE ORIENTE DE MÉXICO se coordina el simbolismo, grados 1,2 y 3. EL SUPREMO CONSEJO los grados del 4 al 33.

2.- Fecha de su creación:  
21 DE DICIEMBRE DE 1860

3.- Origen y motivo de su creación:  
EN 1860, POR EL FRANCÉS CHARLES LAFFON DE LADÉBAT SE FUNDÓ, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUMPLIERA CON LAS CONSTITUCIONES DE 1786 Y EXISTIERA EN LA REPÚBLICA MEXICANA UNA POTENCIA MASÓNICA DENTRO DE NUESTRO PAÍS, ESA POTENCIA SE  
DE A PATENTE.

10.-Apellidos y nombre del (de la) G.: M.:  
José de Jesús LÓPEZ NIETO

12.- dirección para la correspondencia:  
Oficinas Administrativas y de atención.  
Avenida Nichupté, SM 11, Mza 2, Lte 3 Tercer piso.  
Plaza Terra Viva, Hotel Ibis  
Cancún, Quintana Roo, México  
C.P. 77500  
Atención a Samuel AGUILAR IBARRA

13.- Numero de teléfono con el indicativo nacional y regional:  
+52 1 9987347139 Samuel AGUILAR IBARRA, Gran Canciller

14.- Numero de fax y o correo electrónico:  
samsantino@hotmail.com

##### B.- ADMINI[STRACIÓN DE LA OBEDIENCIA:

- 1.- Modo de designación de los poderes:  
- Legislativo UN CONSEJO DE LA ORDEN, A TRAVÉS DE VOTACIÓN DIRECTA  
- Ejecutivo UN GRAN MAESTRO (MISMO QUE EJERCE TAMBIÉN COMO SOBERANO GRAN COMENDADOR Y A PARTIR DE 2017 SE SEPARAN LOS CARGOS SIN PODER USARSE AMBOS) ELECTO POR VOTACIÓN DIRECTA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LAS LOGIAS (MAESTROS).  
- Judicial UNA CÁMARA DE JUSTICIA INTEGRADA POR MIEMBROS DEL GRANDE ORIENTE Y ELECTOS POR VOTACIÓN DIRECTA DEL CONSEJO DE LA ORDEN
- 2.- Modo de designación del (de la) G.:M.: POR VOTO DIRECTO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA ORDEN
- 3.- Duración del mandato del (de la) G.:M.: 5 AÑOS
- 4.- Puede ser reelegido/a?: UNA VEZ Y EL GRAN COMENDADOR NINGUNA

## DOC PDF. 15

Por cierto, se puede apreciar en la aplicación a CLIPSAS que el correo electrónico que existe es el mismo vigente hasta el día de hoy, durante un año se tuvo un correo con las iniciales de López Nieto, pero es mentira que exista un correo registrado de algún supremo consejo, esto se puede ver tanto en la aplicación que se presenta como en los directorios anuales que se entregan a los miembros cada año. Al parecer hay quien quiere señalar un error en las direcciones de oficinas, tanto las de Cancún, como las de la Ciudad de México aún son del GODM y tengo acceso a ellas para ser visitadas cuando se requiera. Sobra aclarar que López Nieto no tiene

acceso. Nuestros hermanos de CLIPSAS visitaron las de Cancún, pero todas en México están a su disposición.

De la misma manera se demuestra la fundación del Grande Oriente de México en 1860, en el tratado que se firmó en el año 2014 con el Supremo Consejo, Gran Colegio de Ritos del REAA - GODF, mismo en el que se pueden apreciar tanto el año de fundación de ambos supremos consejos, siendo el de México 1860, y como se puede ver, la firma de López Nieto en la parte inferior, y el nombre de los garantes de amistad que reconocen dicha fundación. Cabe mencionar que este tratado fue sustituido por uno nuevo en el año 2018 en donde firma el actual Soberano Gran Comendador José Ángel Carrillo.



**AVENANT**  
Au  
**Traité d'Amitié et de Coopération du 2 mars 2009**  
Entre le  
**SUPRÊME CONSEIL, GRAND COLLEGE DU REAA-GODF**  
  
D'une part, et  
**SUPREMO CONSEJO DEL 33° DEL R.E.A.A. DE LA REPUBLICA MEXICANA**  
  
D'autre part

Les deux Puissances maçonniques du Rite Ecossais Ancien Accepté des Hauts Grades réaffirment leur attachement aux relations étroites et amicales entre elles et la continuité institutionnelle de celles-ci en manifestant mutuellement la reconnaissance de leurs créations respectives en 1804 et 1860 ainsi que la légitimité de leurs Souverains Grands Commandeurs en leurs qualités de représentants auprès de la Maçonnerie Universelle. Les deux mêmes Puissances décident, en outre, d'ajouter les dispositions suivantes qui complètent celles précédemment convenues dans le Traité d'Amitié et de Coopération :

a) Est confirmé dans ses attributions de garant d'amitié de la Jurisdiction française, le V. F. Alain de KEGHEL, 33°, Passé Grand Commandeur et Membre Actif du Suprême Conseil ;  
b) Est nommé garant d'amitié de la Jurisdiction mexicaine, le V. F. Samuel AGUILAR IBARRA, 33°, Grand Chancelier et Membre actif du Suprême Conseil.  
c) Les deux Juridictions ratifient ces délégations et assument aux titulaires les missions de suivi soutenu des relations bilatérales.

Fait, signé et scellé aux Zéniths de  
Paris, le 2 septembre 2014, En M.  
Jean-Pierre CORBIER  
Très Puissant Souverain  
Grand Commandeur

Mexico, 2 de Septiembre 2014, S. V. :  
José DE JESÚS LÓPEZ NIETO  
Soberano Gran Comendador



**AVENANT**  
Au  
**Traité d'Amitié et de Coopération du 2 mars 2009**  
Entre le  
**SUPRÊME CONSEIL, GRAND COLLEGE DU REAA-GODF**  
  
D'une part, et  
**SUPREMO CONSEJO DEL 33° DEL R.E.A.A. DE LA REPUBLICA MEXICANA**  
  
D'autre part

Les deux Puissances maçonniques du Rite Ecossais Ancien Accepté des Hauts Grades réaffirment leur attachement aux relations étroites et amicales entre elles et la continuité institutionnelle de celles-ci en manifestant mutuellement la reconnaissance de leurs créations respectives en 1804 et 1860 ainsi que la légitimité de leurs Souverains Grands Commandeurs en leurs qualités de représentants auprès de la Maçonnerie Universelle. Les deux mêmes Puissances décident, en outre, d'ajouter les dispositions suivantes qui complètent celles précédemment convenues dans le Traité d'Amitié et de Coopération :

ANEXO 1: Los dos Puissances maçonniques du Rite Ecossais Ancien Accepté des Hauts Grades réaffirment leur attachement aux relations étroites et amicales entre elles et la continuité institutionnelle de celles-ci en manifestant mutuellement la reconnaissance de leurs créations respectives en 1804 et 1860 ainsi que la légitimité de leurs Souverains Grands Commandeurs en leurs qualités de représentants auprès de la Maçonnerie Universelle. Les deux mêmes Puissances décident, en outre, d'ajouter les dispositions suivantes qui complètent celles précédemment convenues dans le Traité d'Amitié et de Coopération :

ANEXO 2: Los dos Puissances maçonniques del Rito Escocés Anterior Aceptado de los Altos Grados reafirman su compromiso con las relaciones estrechas y amistosas entre ellas y la continuidad institucional de ellas, manifestando mutuamente el reconocimiento de sus creaciones respectivas en 1804 y 1860, así como la legitimidad de sus Soberanos Grandes Comendadores en sus calidades de representantes ante la Masonería Universal. Los dos mismos Poderes deciden, además, añadir las disposiciones siguientes que completan las ya anteriormente acordadas en el Tratado de Amistad y Cooperación.

ANEXO 3: Los dos Puissances maçonniques du Rite Ecossais Ancien Accepté des Hauts Grades réaffirment leur attachement aux relations étroites et amicales entre elles et la continuité institutionnelle de celles-ci en manifestant mutuellement la reconnaissance de leurs créations respectives en 1804 et 1860 ainsi que la légitimité de leurs Souverains Grands Commandeurs en leurs qualités de représentants auprès de la Maçonnerie Universelle. Les deux mêmes Puissances décident, en outre, d'ajouter les dispositions suivantes qui complètent celles précédemment convenues dans le Traité d'Amitié et de Coopération :

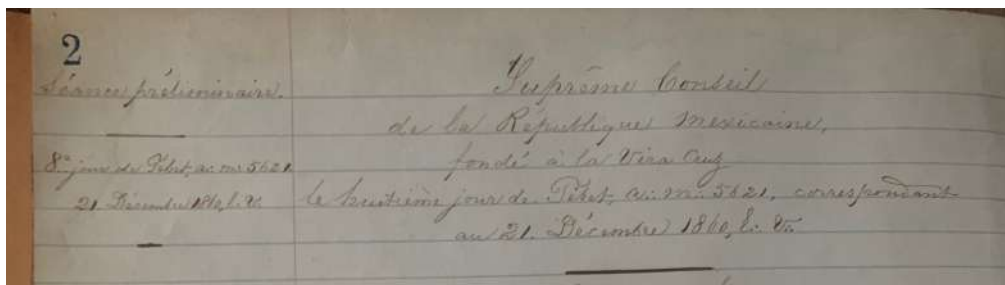
ANEXO 4: Los dos Puissances maçonniques del Rito Escocés Anterior Aceptado de los Altos Grados reafirman su compromiso con las relaciones estrechas y amistosas entre ellas y la continuidad institucional de ellas, manifestando mutuamente el reconocimiento de sus creaciones respectivas en 1804 y 1860, así como la legitimidad de sus Soberanos Grandes Comendadores en sus calidades de representantes ante la Masonería Universal. Los dos mismos Poderes deciden, además, añadir las disposiciones siguientes que completan las ya anteriormente acordadas en el Tratado de Amistad y Cooperación.

Fait, signé et scellé aux Zéniths de  
Paris, le 2 septembre 2014, En M.  
Jean-Pierre CORBIER  
Très Puissant Souverain  
Grand Commandeur

Mexico, 2 de Septiembre 2014, S. V. :  
José DE JESÚS LÓPEZ NIETO  
Soberano Gran Comendador

DOC PDF. 16

En el documento que se llama "BREVE HISTORIA DE LA MASONERÍA EN MÉXICO" o bien "EL LIBRO ROJO DE LA MASONERÍA MEXICANA", de nueva cuenta se demuestra que la fundación del Grande Oriente es en el año 1860, y se muestra el documento que contiene la fundación, se muestra la carta de asamblea del año 1868, de la cual existen 3 ejemplares, que basta con leerla para notar que no es una carta patente sino una asamblea de elecciones, tal como lo son las asambleas que existen hasta el día de hoy.



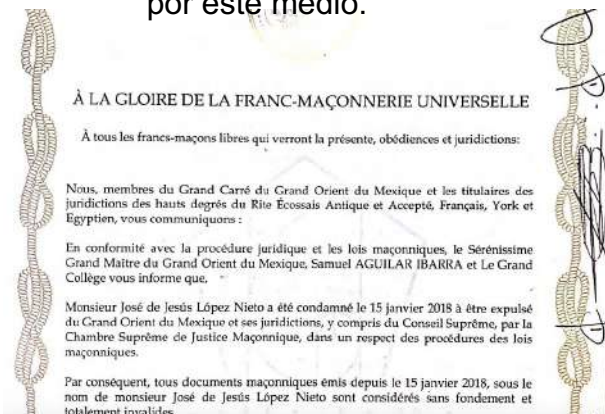
En este mismo libro aparece que López Nieto fue electo en el año 2011 pero al negarse a entregar su antecesor, FERRÁEZ LEPE, fue expulsado y López Nieto empezó su período en el año 2012. Este libro lo repartió personalmente López Nieto a más de 100 obediencias de todo el mundo, por lo que es imposible negar su contenido.



“LIBRO ROJO”  
publicado en 2016  
**DOC PDF. 10**  
Fundación y período  
Como Soberano



En cuanto a la vigencia de su mandato, empezó funciones en el año 2012, por lo que terminó en el año 2017, al negarse a entregar, fue expulsado en enero del 2018 por la Cámara de Justicia del GODM y su expulsión fue notificada tanto a CLIPSAS, al GODF, CIMAS, FASCREEA, Grandes Orientes y Supremos Consejos con los que se tiene tratados, con fechas de enero 2018, septiembre 2018, 10 de junio 2020 y nuevamente se vuelve a notificar por este medio.



**DOC PDF. 9 (ESP. FR.)**



Como un detalle adicional, suponiendo que alegara que inició su período el día que se firmó el tratado con Francia, se trataría de septiembre del año 2014, por lo que su período vencería en septiembre del 2019, es decir ya no estaría vigente para el año 2020, esto en apego a la constitución del Supremo Consejo que a continuación se cita:

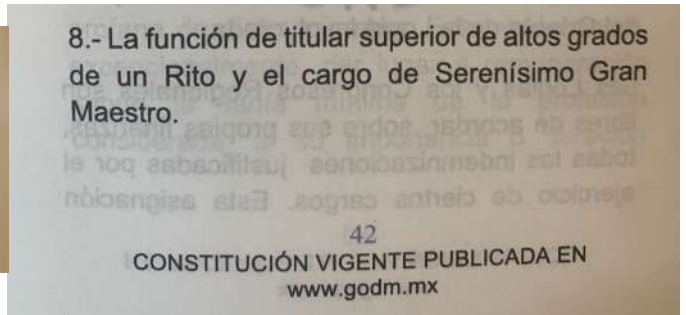
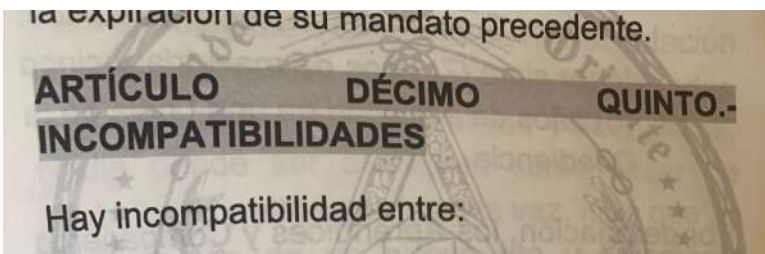


extraordinarias cuando así lo exigiere el despacho urgente de los negocios.  
 Asambleas Masónicas siempre que crea conveniente decretarlas o cuando a juicio del Muy Pod Sob Gr Comendador fueren necesarias o convenientes. Además celebrara una Gran Fiesta Anual el día 21 de diciembre, aniversario de su fundación, y las demás que estime conveniente.

**Art. 60°.-** El Supremo Consejo será presidido por un Sob.: Gr.: Inspector General elegido cada cinco años, comenzando a ejercer sus funciones el día 27 de abril.

**Art. 61°.-** El Ilustrísimo Teniente Gran Comendador del Supremo Consejo, será elegido en la misma forma que

Y a la del Grande Oriente de México



**DOC PDF. 1**

Decir que por un acuerdo interno puede modificar su mandato, sería como decir que el presidente de una república puede extender su mandato por acuerdo con los congresistas, lo cual es evidentemente ilegal en todos sentidos sin importar ningún pretexto o argumento, en su período no existió pandemia que obligara a estas condiciones.

Con todo lo anterior si sigue insistiendo que la fundación es en 1868, entonces se trata de otra obediencia a la que yo nunca he pertenecido, pero no es el Grande Oriente de México de 1860 inscrito en CLIPSAS y que tiene tratado con diversos países.


A finales del año 2018, llevó a cabo un evento en donde enseñó la carta de asamblea, pero nunca dio a conocer su contenido, al leerla uno puede ver que de nueva cuenta se habla de la fundación en 1860, tal vez los invitados no se percataron de ello pero todo aquel que lee los tratados firmados puede entender que se trata de otra obediencia o bien que se está dando una fecha falsa.

« Zurro y Antonio Cuervo, manifestando el primero, que no compareció...  
 « Paez por hallarse ausentes, y el I. H. José García Conde por indisposición.  
 « El Ilus.: H. Pizarro hizo presente: « que el día 21 de Diciembre del año de 1860 fué regularmente constituido  
 « un Supremo Consejo del Rito Escocés, Antiguo y Aceptado mediante la presencia en la ciudad de Veracruz del Gran D  
 « putado Carlos Lafon de Ladebat, Sob.: Gr.: Insp.: Gral.: 33 y miembro activo del Sup.: Cons.: de Charleston, LLAMAD  
 « PARA TAL EFECTO; que el Supremo Consejo para México y Centro América quedó constituido en la forma siguiente:—



Cuando se logra entender esto se comprenden algunos de los señalamientos falsamente expuestos, reconozco que tanto el Sr. López Nieto como yo fuimos quienes impulsamos la aceptación de la mujer en la masonería, desafortunadamente, el grupo que tiene ahora el Sr. López Nieto, pertenece en su mayoría a la Gran Logia Valle de México, misma que no acepta a la mujer, obliga a la creencia de un Dios y al respeto de los Landmarks, por lo que es contradictorio el pertenecer a un Supremo Consejo Liberal por la tarde y por la mañana a una logia simbólica de esas características, de su grupo casi ninguno perteneció al Grande Oriente de México y ahora ninguno pertenece.

En cuanto al acta registrada en el año 2018, en efecto, así se registró, como en la mayoría de los países, al cambiar de gabinete una asociación, este trámite no es rápido en México y por ello la fecha, es un documento público que cualquiera puede consultar. Esto se hace para cumplir con el pago de impuestos y reglamentación local. Casi todos los Grandes Orientes a nivel mundial hacen lo mismo, no veo nada malo al cumplir la Ley. La pregunta de por qué en Cancún, es muy sencilla de responder, si el siguiente Gran Maestro vive en otro Estado de la República Mexicana, sin duda alguna la registrará en dicho Estado, y si la legislación vuelve a cambiar necesitará adaptarse a la Ley como lo hemos hecho nosotros, México es una República y existen muchos trámites de validez nacional.



Secretaría de Gobierno  
**Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo.**  
 Oficina Registral: CANCUN

Emisión: 27-ABR-18 11:38:30

**BOLETA DE REGISTRO - PERSONAS MORALES**

Certificación Firma PW, RDP  
 836281 20-04-2018 15-00-29. C1F  
 836381 - 1

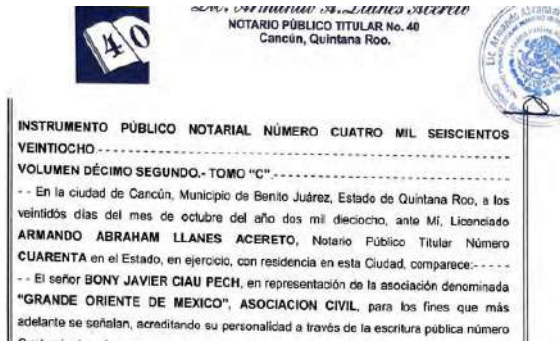
EL C. HELEN PEREZ RAMIREZ HACE CONSTAR QUE EN VIRTUD DE LA SOCIEDAD PRESENTADA POR LIC. WALTER GONZALEZ VARGAS CON MOTIVO DEL DOCUMENTO QUE QUEDA(N) REGISTRADO(S) LA SOCIEDAD DENOMINADA GRANDE MEXICO, ASOCIACION CIVIL QUEDA(N) REGISTRADO(S) EL (LOS) CONTINUACIÓN SE DESCRIBE(N)

DESCRIPCIÓN ACTO	FOLIO	OFICINA	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	CONSECUTIVO DEL ACTO
Personas Morales	5724	2	27/04/2018	11:40:49	1

EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Es importante mencionar que la fecha de este registro, es previa a la falsa expulsión que señala López Nieto, es decir, no coinciden los tiempos que él narra.

Se ha exhibido un acta notarial a la cual se le pretende desacreditar, pero hay que recordar que para comparecer ante un Notario a nombre de una asociación, se requiere acreditar ser miembro de la misma y tener las facultades legales para ello, por lo que en esta acta que es totalmente legal, queda claro que no es miembro el Sr López Nieto y se reconoce a los nuevos titulares de la obediencia y las jurisdicciones. No podemos decir que un Notario ante el que se acredita la personalidad con papeles legales, está falsificando información.



- - SEGUNDA.- Que la comparecencia del señor **BONY JAVIER CIAU PECH**, en representación de la asociación denominada "**GRANDE ORIENTE DE MEXICO**", **ASOCIACION CIVIL**, es con la finalidad de establecer que los señores **JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ NIETO, LUIS ALBERTO LIGHTBOURN ROJAS, ENRIQUE CETINA GARCÍA, ELIEL SERRANO BENTANCOURT, FRANCISCO PONCE DE LEÓN, VERÓNICA CLEMENTE, ANTONIO MARTÍNEZ, ROBERTO HUÍZAR**, no pertenecen a dicha asociación, **FUERON EXPULSADOS EN DIVERSAS FECHAS Y ALGUNOS NUNCA**

**DOC PDF. 7 (ESP. FR.)**

Hablando del nombre y de los logotipos, se exhiben los registros legales a nombre de la asociación GRANDE ORIENTE DE MÉXICO, A.C., por cuestiones legales en México, no se puede demostrar antigüedad de ninguna manera antes del año 1900, esto se puede comprobar en el portal de internet de las autoridades mexicanas. Y en efecto, en el registro de marcas, existió un conflicto legal en el que el Sr. López Nieto presentó más de 150 hojas de alegatos para tratar de quedarse con los registros de marca, obviamente sin sustento legal, por lo que la autoridad adjudicó de nueva cuenta las marcas al GRANDE ORIENTE DE MÉXICO al cual orgullosamente pertenezco, y otorgó validez desde el año 1900, en México no existen registros previos, a continuación exhibo logotipos, nombres, registros y antigüedad reconocida. El Sr. López Nieto solamente exhibe argumentos sin sustento alguno, es importante hacer mención que a pesar de que pudo haber recurrido a más opciones jurídicas ya no lo hizo, dejando así de tener cualquier derecho y las marcas se encuentran 100% registradas a nombre del Grande Oriente de México como se puede ver.



**DOC PDF.3 PDF.4 PDF.5 PDF.6**



En cuanto al comentario que señala que se trata de un reducto de masones en la ciudad de Cancún, esto es falso totalmente, estamos en casi toda la República Mexicana, no puedo decir que en todos los Estados, pero sí en todas las regiones, Norte, Centro y Sur del país, reuniendo a varios miles de masones en casi 200 logias. Invito a cualquier persona que desee visitar cualquiera de nuestras logias a hacerlo en cuanto las condiciones de salud del planeta lo permitan, me gustaría saber la membresía real ante autoridad del Sr. López Nieto y no solamente en un dicho sin sustento, no cuentan con registro ni siquiera tienen cuenta bancaria de asociación del Grande Oriente, esperemos formen una y trabajen bajo la Ley.

Las Logias liberales más antiguas y emblemáticas de México, aún siguen trabajando con nosotros, cito como ejemplo a "Arquitectura Número 7" en el Estado de Coahuila, fundada en 1862, que con gusto puede ser visitada y entrevistada, así como la Logia "Lux Hispánica" del año 1938, misma que recibió a nuestros hermanos españoles tras la terrible persecución del Franquismo en España. Ninguna de estas logias fue fundada en Cancún, ciudad que apenas tiene 50 años.

Practicamos actualmente el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, y el Rito Francés, estamos iniciando con el Rito de York, pero no ha sido fácil y se tenía programado el Rito Egipto para este año pero por la pandemia se ha cambiado el inicio de este Rito al año 2021.

Todo lo antes mencionado se puede demostrar de la manera que se solicite sin problemas. El Grande Oriente de México lleva a cabo labores altruistas y hemos tenido participación en diversos foros locales, nacionales e internacionales, pruebo esto con algunas notas periodísticas.



<https://lucsdelsiglo.com/2019/07/08/no-tenemos-conflicto-con-la-iglesia-masoneria/>

Durante este evento, se entrega un galardón homónimo para premiar cada año a una personalidad que haya apoyado el fortalecimiento del vínculo entre los dos países norteamericanos, y en esta ocasión, fue entregado al director de Uno TV, Arturo Elias Ayub. Además, asistieron Juan José Origel, obispos de ambas ciudades, senadores y diputados texanos, e incluso los representantes de la masonería liberal, José Ángel Carrillo Resendez, soberano gran comendador y Samuel Aguilar Ibarra, gran maestro del Grande Oriente de México.



<https://abcnoticias.mx/se-hacen-amigos-mexicanos-y-estadounidenses/129145>

DOC PDF. 8

Nombre del medio: TodoIncluidoTV  
Título de la nota: "Gran Oriente de México, ceremonia de Masones en Cancún"  
Fecha de publicación: 22 de Febrero 2019  
Link: <https://www.facebook.com/watch/?v=718286428567699>  
  
Nota:  
Con representantes de Brasil, Belice y Tailandia, se abrieron las puertas con el objetivo de tener un acercamiento y conocimiento de la masonería, donde se congregaron a varios integrantes de la Masonería en Cancún.  
  
"Se trata de una escuela filosófica. Se requiere ser masón con ganas de superarse, actualmente se le permite a la mujer participar". Mencionó Samuel Aguilar, Gran Maestro del Gran Oriente de México"

Tenemos diversos medios de comunicación electrónica que invitamos a visitar, no tenemos la misma cantidad de visitantes que Hiram Be, pero nos esforzamos por crecer.

#### Web

<http://godm.mx/>

<https://godmx.org/>

<http://supremoconsejo1860.org/>

#### Facebook

<https://www.facebook.com/godm1860/>

<https://www.facebook.com/scg33mx.org/>

<https://www.facebook.com/supremoconsejo1860>

#### Instagram

<https://www.instagram.com/supremoconsejomex1860oficial/>

[https://www.instagram.com/grandeorientemx\\_oficial/](https://www.instagram.com/grandeorientemx_oficial/)

Contamos como asociación con la clave para el pago de impuestos mismo que por obvias razones no hago público pero que confiando en el buen uso de la información comparto en archivo adjunto con Hiram Be, para que otorgue certeza a los lectores de lo que aquí se dice, y con cuentas bancarias a nombre de la misma asociación, de nueva cuenta se omiten estos datos pero si alguien quiere conocerlos para hacer un donativo o comprobar su existencia, puede solicitarlo con compromiso de buen manejo de datos y con gusto se le proporcionará.

#### DOC PDF. 2

Considero que decir que estamos en ilegalidad después de todo lo demostrado sería un poco fuera de lugar, **partiendo de la premisa que quien acusa debe probar, sería bueno analizar que el Sr. López Nieto no ha presentado ningún documento legal, que todos los documentos que presentan tienen logotipos diferentes y ninguno de ellos es del Grande Oriente de México y sólo se basa en decir cosas negativas sin prueba alguna.**

Desde el punto de vista masónico en lugar de querer hablar mal del Sr. López Nieto, reitero que si él quiere abrir su propia obediencia lo haga, pero que respete la legislación mexicana y omita seguir atacándome y dañando el nombre de la masonería mexicana. Que deje de tratar de ajustar la fecha de fundación del Grande Oriente de México y mejor nos comparta sus logros, su trabajo masónico, nos enseñe sus logias y nos haga sentir orgullosos como masones y no nos demuestre miserias humanas al mentir y engañar a personas de buena voluntad.

Casi todos los miembros del Grande Oriente de México actuales conocieron al Sr. López Nieto, se le recuerda en su etapa productiva y no queremos que siga dañando su imagen, tal como ahora, la verdad sale siempre a flote, se puede difamar pero todo sale a la Luz.



En cuanto a la decisión del GODF, no he sido notificado oficialmente de ninguna situación, sin embargo, respeto lo que decidan. Para nosotros el Grande Oriente de Francia es, ha sido y será ejemplo. Reconocemos todo el apoyo que nos han brindado y sin importar lo que se diga, no formamos parte de ningún conflicto interno. Por el contrario, abiertamente manifiesto que con tratado o sin tratado seguiremos reconociendo al GODF como ejemplo y conservamos el mismo agradecimiento. Tal como lo dije, confío en la justicia del GODF y confío en las razones que puedan tener y reconozco el cariño de todos mis hermanos y hermanas del GODF que a lo largo de más de 15 años he tenido el honor de conocer.

Me despido reiterando mi agradecimiento, y dispuesto a satisfacer cualquier duda que pudiera surgir en cualquier momento, ojalá se nos permita participar en Hiram Be con contribuciones un poco más alegres que permitan elevar el espíritu masónico. Es una pena la situación por la que me acerco ahora, pero sigue siendo grato el poder compartir con más hermanos nuestro punto de vista por el bien general de la orden sobre todo en esta etapa en la que la humanidad requiere trabajar en armonía para crecer.

Gracias a todos los lectores por su tiempo.

México, 29 de junio de 2020.

Samuel AGUILAR IBARRA  
SERENÍSIMO GRAN MAESTRO DEL GRANDE ORIENTE DE MÉXICO  
2017-2022